

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 63.360/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Bettina ERCOLANO, en su calidad de Coordinadora de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre de las asignaturas Manejo de Aguas y Frutihorticultura hasta el 20 de Diciembre de 2008;

QUE el presente requerimiento se fundamenta en la postergación que sufriera el inicio del dictado de las asignaturas citadas precedentemente a raíz de las demoras en la firma del Convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego;

QUE en consecuencia las actividades áulicas comenzaron el día 15 de Octubre del corriente año;

QUE con la extensión del cuatrimestre y un cronograma de clases más frecuente como el que se ha previsto, podrán ser cumplimentados satisfactoriamente los programas correspondientes a ambas asignaturas;

QUE mediante Nota N° 402/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia avalando la extensión de cuatrimestre de las Asignaturas Manejo de Aguas y Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 20 de Diciembre de 2008;

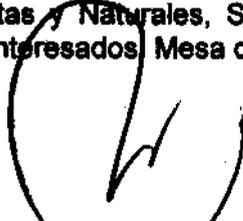
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la extensión del cuatrimestre de las asignaturas Manejo de Aguas y Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 20 de Diciembre de 2008;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión del cuatrimestre de las asignaturas Manejo de Aguas y Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 20 de Diciembre de 2008.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

644